



A/A: Colegiados
Circular 002/17

Estimados colegiados:

Desde nuestro Consejo General de Colegios Oficiales de Graduados Sociales de España (CGCOGSE) nos comunican la reciente asistencia de una representación de la profesión, a la presentación de la integración de las aplicaciones informáticas del FOGASA en la plataforma Apoder@, con la finalidad de la tramitación telemática de solicitudes de garantía salarial.

El Ministerio de Hacienda y Función Pública ha desarrollado la citada aplicación motivados por la entrada en vigor de la Ley 39/2015, y más concretamente su artículo 14.2, donde como sabéis se declara que los profesionales colegiados estamos obligados a relacionarnos electrónicamente con la Administración General del Estado y/o sus organismos públicos vinculados o dependientes.

Según se nos indica, los tipos de poderes que los trabajadores van a poder conceder al profesional colegiado, así como la forma de extender los mismos, serán de tres tipos:

- 1.-** Para solicitar prestaciones (PGS001).
- 2.-** Para consulta de trámites de expedientes y notificaciones (PGS002).
- 3.-** Para el cobro de prestaciones (PGS003).

Se podrán otorgar uno, dos o los tres, dependiendo del poderdante y por el tiempo que se especifique. Asimismo se podrá solicitar electrónicamente por el poderdante, o comparecer en cualquier oficina del FOGASA para otorgarlo.

Esta información se complementará en próximas fechas, estando previsto que se publique dicha norma en el BOE del día 20 de enero. Una semana aproximadamente después de esta publicación, será exigible la tramitación de las prestaciones por vía electrónica.

En la espera de que os sea útil, recibid un cordial saludo.

Colegio de Graduados Sociales de Ciudad Real.

Apdo. Correos 506 · 13080 · CIUDAD REAL

Dependencia en Juzgados: Planta 1ª – Zona A. C/ Eras del Cerrillo, 3 · 13004 · CIUDAD REAL

Tfno. /Fax: 926200820

Correo Electrónico: ciudadreal@graduadosocial.com

www graduadosocialciudadreal.com